

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PROTECCIONES ACÚSTICAS DEL EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: VIGO-PADRÓN.

Nº EXPEDIENTE: 3.21/20830.0159 -ON 016/21

Miembros de la Comisión:

- D. MANUEL GANCEDO COBREROS.** Representante de ADIF-Alta Velocidad. Presidente.
D. HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica ^(*). Vocal.
Dña. Mª EMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de ADIF-Alta Velocidad. Vocal.
Dña. Mª LUISA GÓMEZ GORDO. Representante de ADIF-Alta Velocidad. Secretaria.
D. MARIANO GARROTE HERAS. Director de Compras y Contratación ^(*). Vocal Asesor.

^(*) (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Ejecución de las obras del Proyecto de Protecciones Acústicas del Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Vigo- Padrón.

Nº EXPEDIENTE: 3.21/20830.0159 -ON 016/21

El presupuesto de licitación es de:

- base imponible	21.295.167,21 €
- total IVA (21.%)	4.471.985,11 €
- total con IVA	25.767.152,32 €

y el plazo de ejecución/entrega es de 24 meses.

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.
2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
3. FCC CONSTRUCCION, S.A.
4. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.



5. UTE COPCISA, S.A. LANTANIA SAU
6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA – AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
7. UTE COMSA- AISLAMIENTOS TECNICOS PARA LA INGENIERIA SL
8. UTE TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
9. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOOS, S.L.
10. UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.
11. UTE SERANCO SA-ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION SA- CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SA
12. UTE CIVIS GLOBAL SLU – OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS SA
13. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA- EXTRACO CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.
14. UTE DRAGADOS – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa de 2 de febrero de 2022.

Con fecha 23 de febrero de 2022, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Con fecha 27 de febrero, se redacta por la Dirección proponente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas, estableciendo que las ofertas presentadas por las siguientes empresas se consideran incursas en presunción de temeridad o anormalidad:

- S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
- FCC CONSTRUCCION, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.
- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Que con fecha 28 de febrero, se procede a comunicar a las citadas licitadoras que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de las citadas empresas en relación con las ofertas presentadas. Todas ellas se ratifican en sus ofertas sin presentar nueva documentación.

Que con fecha 8 de marzo de, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con ofertas incursas en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se concluye, que:

"(...) se concluye que NO se presentan razones suficientes que justifiquen en los licitantes incursos en presunción de valores anormales o desproporcionados la proposición presentada, y, por tanto, que existe un grave riesgo de que las proposiciones de los mencionados licitantes no puedan ser cumplidas en todos los términos, razón por la cual las mismas deben ser incluidas dentro del concepto de valor anormal o desproporcionado, y en consecuencia se propone que no sean aceptadas, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares"

A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que las proposiciones presentadas por las licitadoras relacionadas anteriormente no pueden ser aceptadas ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Que con fecha 9 de marzo, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 22 de febrero, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.



Que la Comisión estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la Unión Temporal de Empresas formada por **CIVIS GLOBAL, S.L. (50%) (B36684157)** y **OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A. (50%) (A13395264)** por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible 17.781.464,62 €
- Total IVA (21%) 3.734.107,57 €
- Total con IVA 21.515.572,19 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta

Maria Luisa Gomez Gordo	Secretaria de la Comisión de Valoración
Manuel Gancedo Cobreros	Presidente de la Comisión de Valoración



ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS

Ejecución de las obras del Proyecto de Protecciones Acústicas del Eje Atlántico de Alta Velocidad.
Tramo: Vigo-Padrón.

Nº EXPEDIENTE: 3.21/20830.0159 -ON 016/21

LICITADOR	Nº ORDEN
UTE CIVIS GLOBAL SLU - OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS SA	1
UTE DRAGADOS - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA- EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.	3
UTE COMSA- AISLAMIENTOS TECNICOS PARA LA INGENIERIA SL	4
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	5
UTE TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6
UTE SERANCO SA-ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION SA- CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SA	7
UTE COPCISA, S.A. LANTANIA SAU	8
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA - AGRUPACION GUINOVRT OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	9

